



Ayuntamiento de Montanejos

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE:

ALCALDE -PRESIDENTE

- D. MIGUEL SANDALINAS COLLADO

CONCEJALES ASISTENTES:

- D^a MARÍA JOSÉ FERRER BURGAL
- D. JORGE SOLER GIL
- D^a MARÍA ROSA COLLADO IBÁÑEZ
- D. LAUREANO SANDALINAS GIL
- D^a TERESA ROSARIO GALIANA TORRES
- D^a NURIA MORTE FORNAS

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

- D. PABLO MONFERRER GONZALVO

En el Salón de la Casa de Cultura del Municipio de Montanejos (Celebración con carácter extraordinario en local distinto al salón del Sesiones del Ayuntamiento de Montanejos, debidamente reseñado en la convocatoria y por motivos excepcionales), siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veinte de agosto dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Miguel Sandalinas Collado, asistido por mí, D. Pablo Monferrer Gonzalvo, Secretario Acctal de la Corporación.

Se reúnen previa citación al efecto, los Sres. Concejales que se citan al margen, (los cuales constituyen la totalidad de los que integran la Corporación).

El Sr., Alcalde-Presidente, procedió a abrir la Sesión, declarada pública, una vez comprobada por el Secretario Actal., la existencia del quórum de asistencia necesario.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando (en síntesis):

“Que por motivos de accesibilidad, capacidad del local, cortes del suministro eléctrico general, que se sufren en el municipio durante estos días y de posible orden público ante la previsión de asistencia masiva, tal y como consta en la convocatoria realizada y notificada a los Sres., Concejales de la Corporación, el Pleno celebrará esta sesión en el Salón de la Casa de Cultura del Municipio, en vez del de la Casa Consistorial.”

Así mismo, manifiesta (en síntesis):

“Que desea trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Montanejos al vecino Ayuntamiento de Montan por el reciente incendio sufrido en su termino municipal”.

Seguidamente, de orden del Sr., Alcalde, comienza el estudio de los siguientes puntos del Orden del día

1º) PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr., Alcalde-Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las dos sesiones anteriores, ambas de fecha 10 de julio de 2015, distribuidas a los Sres., Concejales con la convocatoria.



Ayuntamiento de Montanejos

No se produce ninguna observación y las actas de las dos sesiones anteriores del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de julio de 2015, se consideran aprobadas por unanimidad

“2º) PUNTO: FIJAR POSTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTANEJOS EN RELACIÓN AL CAUDAL ECOLÓGICO FIJADO EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR CON ESTABLECIMIENTO, SI PROCEDE, DE MEDIDAS JURÍDICAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EVITAR LA ENTRADA EN VIGOR DEL CAUDAL MÍNIMO ECOLÓGICO AGUAS ABAJO DEL PANTANO DE ARENÓS APROBADO EN DESARROLLO DEL R.D. 595/2014:

El Sr. Alcalde, toma la palabra, realizando una serie de manifestaciones sobre el asunto, del tenor que se reseña a continuación (en síntesis):

“Que esta en vigor el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 595/2014, de 11 de julio.”

“Que el mismo, previa su aprobación se sometió a exposición pública en julio de 2013.”

“Que el mismo, como novedad, incluye un caudal ecológico constante de 0,5 m³, aguas abajo del pantano de Arenos.”

“Según le han informado los técnicos de confederación, supondrían 300 litros por segundo actuales, más los 500 l/s del caudal ecológico, un total de 800 l/s.”

“Que durante el periodo de información pública, ningún Ayuntamiento de la zona, Montanejos, Arañuel o Cirat, o la Diputación Provincial formularon alegaciones, sobre este caudal ecológico, pese a que podría afectar muy negativamente a la zona recreativa del río, que es el medio de vida básico del municipio.”

“En cuanto al Real Decreto, en agosto de 2014, se consolidó el borrador y se elevó a definitivo.”

“Respecto a la actualidad, en agosto de 2015, el Ayuntamiento de Montanejos tiene conocimiento de estos extremos por el guarda de la confederación, que les advierte del inicio inminente de la implantación del caudal ecológico constante.”

“Por ello, inmediatamente procede a informarse sobre el asunto, a pedir una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, instándole la paralización de las actuaciones y otra con el Presidente de la Diputación, para solicitarle ayuda económica y técnica, con el fin de oponerse al caudal ecológico.”

“Considera que será complicado de corregir el asunto del caudal ecológico, dado que es un Real Decreto y afecta al conjunto de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Por ello, pide el apoyo de todos”

“Informar de que el Ayuntamiento de Arañuel, le ha transmitido, que tomarán el mismo acuerdo, para poder hacer frente común”

“Señalar al respecto, que en otras zonas, donde los Ayuntamientos alegaron durante el periodo de exposición, las alegaciones han sido tenidas en cuenta”.



Ayuntamiento de Montanejos

“Que el Real Decreto, solo contempla la disminución del caudal ecológico, si entrará menos agua en el pantano, que el que supone el caudal ecológico a desembalsar. “

“Finalmente indicar, que tras el Pleno, atenderá las preguntas que los asistentes consideren oportunas.”

Planteada por el Sr., Alcalde-Presidente la votación, en los términos reseñados en la propuesta, a la que se da lectura íntegra.

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara aprobada por unanimidad (Sres. Concejales asistentes, los siete que integran la Corporación - Votos a favor: Siete (7), Sr. Sandalinas, S^a Ferrer, Sr. Soler y S^a Collado, del PSOE y Sr. Sandalinas, S^a Galiana y S^a Morte, del PP), Votos en contra: Cero (0), Abstenciones: Cero (0), la propuesta de la Alcaldía y acordados así mismo por unanimidad, los extremos siguientes:

PRIMERO: Fijar la postura del Ayuntamiento de Montanejos EN CONTRA del establecimiento de un caudal ecológico constante de 0,5 m³ segundo, fijado aguas abajo del “Envase de Arenos”, según viene definido en el Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

SEGUNDO: Acordar el inicio de todas aquellas gestiones tendentes a iniciar procesos judiciales a los efectos de evitar la ejecución del referido R.D. 595/2014, en lo relativo al caudal ecológico.

TERCERO: Iniciar una campaña de recogida de firmas y mostrar el apoyo a todas aquellas iniciativas ciudadanas que apoyen la postura de este Ayuntamiento y que se lleven a cabo dentro de la legalidad.

El Sr., D. Laureano Sandalinas, Concejál - Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita la palabra.

El Sr., Alcalde, concede la palabra al Sr. Laureano, que manifiesta (en síntesis):

“Que el Grupo Popular, esta de acuerdo con defender todos los intereses del municipio”

“Respecto a este tema, siempre han estado sobre el asunto”.

“Que si otros Ayuntamiento del PSOE, si que presentaron reclamaciones, vosotros en su momento no nos dijisteis nada al respecto”.

“Con la Confederación Hidrográfica del Júcar, siempre han mantenido una relación cordial y de colaboración”.

“Igualmente con Medio Ambiente, siempre se ha tenido una buena relación”

“En 2007, ya estaba el plan de cuenca y nunca han soltado aguas por este motivo”

“Considera, que lo primero es tener una reunión con la Confederación Hidrográfica del Júcar y luego en su base ejercer las acciones que correspondan, pero no creando un alarmismo innecesario”.

“El Ingeniero de zona de la confederación siempre ha estado informando y acordando las actuaciones con el Ayuntamiento”.



Ayuntamiento de Montanejos

“Señalar, que durante 20 años, han estado manteniendo limpio el río, con inversiones que han sido la envidia de todos los pueblos del río”.

“Indicar, que hay de plazo hasta el 31 de diciembre de 2015”.

A lo que el Sr., Alcalde contesta (en síntesis):

“El plazo del 31 de diciembre, es para las obras, pero la suelta de aguas desde el pantano de Arenos, que pasaran por Montanejos, no requiere obras, sino que es de ejecución inmediata.”

“Que no es cuestión de política, que es cuestión de buscar soluciones.”

“Que no quiere alarmar a nadie, lo que pretende y quiere es contar con el apoyo de todos, para cuando tenga la reunión con la Confederación Hidrográfica del Júcar.”

“Reiterar, que lo que esta previsto, no es una suelta de aguas por estar el pantano lleno, sino un desembalse continuo de aguas”

“Considera, que para poder cambiar esto, es necesario comparecer todos como pueblo y pactar un acuerdo por escrito.”

“Que pide el apoyo, para poder ir en nombre de todo el pueblo”.

Seguidamente, el Sr., Alcalde, da por finalizado el debate sobre el asunto, entrándose en el estudio del siguiente punto del orden del día.

3º) PUNTO: AUTORIZAR A D. MANUEL MONSERGAS MORTE, COMO ADMINISTRADOR DE CANALES PARA PODER REALIZAR OPERACIONES EN LA BANCA ELECTRÓNICA DE LA CUENTA ES75-3058-7418-5227-3200-0026:

Vista la propuesta de la Alcaldía, que se motiva en los extremos siguientes:

“Resultando que razones operativas y de gestión, aconsejan en concordancia con lo solicitado por la entidad financiera CAJAMAR, que por parte del Ayuntamiento se autorice al l funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. MANUEL MONSERGAS MORTE para que pueda como “Administrador de Canales”, realizar operaciones en la Banca Electrónica de la cuenta corriente de titularidad de este Ayuntamiento aperturada en dicha entidad.

Considerando, que en su caso, dicha autorización pueda ser necesario hacerla extensiva a otras cuentas corrientes de este Ayuntamiento en dicha entidad

Se propone a los Sres., Concejales la adopción de los siguientes acuerdos”

A los que se da lectura, por el Secretario, junto a la parte dispositiva del acuerdo.

Ningún Concejel solicita tomar la palabra.

Planteada por el Sr., Alcalde-Presidente la votación, en los términos reseñados en la propuesta.



Ayuntamiento de Montanejos

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara aprobada por unanimidad (Sres. Concejales asistentes, los siete que integran la Corporación - Votos a favor: Siete (7), Sr. Sandalinas, S^a Ferrer, Sr. Soler y S^a Collado, del PSOE y Sr. Sandalinas, S^a Galiana y S^a Morte, del PP), Votos en contra: Cero (0), Abstenciones: Cero (0), la propuesta de la Alcaldía y acordados así mismo por unanimidad, los extremos siguientes:

PRIMERO: Autorizar al funcionario de carrera de la subescala Administrativa, de este Ayuntamiento, D. MANUEL MONSERGAS MORTE, con D.N.I. nº 73.366.571-K, para que pueda como “Administrador de Canales”, realizar operaciones en la Banca Electrónica de la cuenta corriente de titularidad de este Ayuntamiento de Montanejos con IBAN: ES75-3058-7418-5227-3200-0026, aperturada en la entidad financiera Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR).

SEGUNDO: La autorización, podrá hacerse extensiva mediante Decreto de Alcaldía, a otras cuentas corrientes de titularidad del Ayuntamiento de Montanejos, aperturas o que se aperturen en dicha entidad financiera.

TERCERO: Las autorización concedida en ningún caso supondrá detrimento o delegación de las funciones que corresponden a los tres claveros de la Corporación (Alcalde, Interventor y Tesorero).”

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA OBRA Nº 41: “REPARACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE CARRETERA DE VALENCIA”

Vista la propuesta de la Alcaldía, que se motiva en los extremos siguientes:

“Resultando que redactado a instancia de esta Alcaldía, por el Arquitecto D. Juan Carlos Fajardo Pradas, el proyecto de la obra de “REPARACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE CARRETERA DE VALENCIA”, en esta localidad.

Considerando, que a efectos de continuar con la tramitación el expediente de la obra, incluida con el nº 41, en Plan Provincial de Obras y Servicios para 2015, procede su aprobación.

Se propone a los Sres., Concejales la adopción de los siguientes acuerdos”

A los que se da lectura, por el Secretario, junto a la parte dispositiva del acuerdo.

Ningún Concejales solicita tomar la palabra.

Planteada por el Sr., Alcalde-Presidente la votación, en los términos reseñados en la propuesta.

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara aprobada por mayoría absoluta (Sres. Concejales asistentes, los siete que integran la Corporación - Votos a favor: Cuatro (4), Sr. Sandalinas, S^a Ferrer, Sr. Soler y S^a Collado, del PSOE – Votos en contra: Tres (3), Sr. Sandalinas, S^a Galiana y S^a Morte, del PP) Abstenciones: Cero (0), la propuesta de la Alcaldía y acordados así mismo por mayoría absoluta, los extremos siguientes:

PRIMERO: Hallar conforme y prestar su aprobación al proyecto de las obras de “REPARACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE CARRETERA DE VALENCIA”, en Montanejos, incluida con el nº 41, en Plan



Ayuntamiento de Montanejos

Provincial de Obras y Servicios para 2015, suscrito por el Arquitecto, D. Juan Carlos Fajardo Pradas, con un presupuesto total subvencionable de 30.000,00 €, según el siguiente desglose:

a) Presupuesto de ejecución por contrata	28.695,28 €
b) Honorarios dirección obra y coordinación seguridad y salud	1.304,72 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIONABLE (a + b):	30.000,00 €

El Sr., D. Laureano Sandalinas, Concejal - Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita la palabra.

El Sr., Alcalde, concede la palabra al Sr. Laureano, que manifiesta (en síntesis):

“Indicar que el sentido de su voto en contra se debe, a que en cuanto a la obra a ejecutar dentro del Plan Provincial del 2015, ya la habían asignado ellos antes de las elecciones y ahora el grupo socialista la ha cambiado.”

“Que en el anterior cambio de Alcalde, el cuanto tomo posesión, si que respeto las obras de la anterior corporación”

El Sr, Alcalde, manifiesta (en síntesis):

“Que el proyecto de las obras aprobado consiste en reparar y hacer, las aceras de la zona de la carretera de Valencia, en concreto la acera, que transcurre por el colegio, farmacia, supermercado y otros, y que el grupo popular esta votando en contra de su ejecución”

El Sr, Laureano, manifiesta (en síntesis):

“Reitera que su voto en contra es porque se ha cambiado la obra inicialmente prevista y no porque este en contra de esta”.

No se produce ninguna otra intervención. Ningún Concejal solicita tomar la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr., Alcalde-Presidente, fue levantada la sesión, siendo las diecinueve horas del día veinte de agosto de dos mil quince, de todo lo cual como Secretario Acctal., doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.